

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 558.-

DALCAHUE, 06 de Julio del 2018.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 674. De fecha 06.07.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

- 1. DOÑA MARCELA STAFORELLI VIVANCO, HONORARIOS:** Asistir a curso de Agricultura Sustentable en la ciudad de Puerto Montt el día **06/07/2018** desde las **06:10** a las **22:00** horas (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con Locomoción Colectiva.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALÍO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.